

ESTE DOCUMENTO TIENE MERO CARÁCTER INFORMATIVO. ESTE DOCUMENTO NO ES UN DOCUMENTO DE REGISTRO O UN FOLLETO INFORMATIVO Y NO HA DE SER TRATADO COMO UNA OFERTA DE NINGÚN TIPO Y SÓLO SE TRATA DE INFORMACIÓN. NO ES PARA SU DISTRIBUCIÓN O PUBLICACIÓN EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTÉ PROHIBIDA SU DIFUSIÓN EN VIRTUD DE LAS LEYES APLICABLES.



SACYR, S.A. (la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, comunica la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones de información relevante nº 203898 y 203924 publicadas respectivamente el 23 de abril de 2014 y el 24 de abril de 2014 en relación con la emisión por la Sociedad de bonos convertibles en acciones ordinarias de nueva emisión y/o canjeables en acciones ya existentes de la Sociedad con exclusión del derecho de suscripción preferente de los accionistas existentes de la Sociedad (los “**Bonos**” y la “**Emisión de Bonos**”), se informa que en el día de ayer, 8 de mayo de 2014, y previa la inscripción de la correspondiente escritura pública en el Registro Mercantil de Madrid, se ha procedido al cierre de la operación mediante la suscripción y desembolso, de la totalidad de los Bonos emitidos.

Los Bonos han sido admitidos a negociación en esta misma fecha en el mercado secundario organizado no regulado (*Freiverkehr*) de la Bolsa de Frankfurt.

En Madrid, a 9 de mayo de 2014.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE UN FOLLETO O UN DOCUMENTO DE REGISTRO A LOS EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS 2003/71/CE Y/O EL CAPÍTULO I DEL TÍTULO III DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (LEY 24/1988, DE 28 DE JULIO) O A CUALESQUIERA OTROS EFECTOS.

NADA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBE SER INTERPRETADO O ENTENDIDO COMO UNA DECLARACIÓN DE NINGUNO DE BANCO SANTANDER, S.A. O SOCIÉTÉ GÉNÉRALE (CONJUNTAMENTE, “LOS COORDINADORES GLOBALES Y JOINT BOOKRUNNERS DE LOS BONOS”) O UNA OBLIGACIÓN DE LOS COORDINADORES GLOBALES Y JOINT BOOKRUNNERS DE LOS BONOS A ACTUALIZAR O REVISAR CUALQUIERA DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO. LOS COORDINADORES GLOBALES Y JOINT BOOKRUNNERS DE LOS BONOS ACTÚAN ÚNICAMENTE POR CUENTA DE LA SOCIEDAD EN RELACIÓN CON LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITA, NO SIENDO RESPONSABLES ANTE NINGÚN TERCERO POR EL SERVICIO OFRECIDO A SU CLIENTE NI POR EL ASESORAMIENTO PRESTADO RESPECTO DE LA OPERACIÓN AQUÍ DESCRITA.

LOS BONOS SE DIRIGEN ÚNICAMENTE A INVERSORES QUE PUEDAN SER CONSIDERADOS COMO “INVERSORES CUALIFICADOS” EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 39 DEL REAL DECRETO 1310/2005 DE 4 DE NOVIEMBRE O LA LEGISLACIÓN PROMULGADA POR OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 2(1)(E) DE LA DIRECTIVA EUROPEA DE FOLLETOS (DIRECTIVA 2003/71/CE) (“INVERSORES CUALIFICADOS”) CADA PERSONA QUE ADQUIERA INICIALMENTE CUALESQUIERA BONOS SE PRESUMIRÁ QUE HA DECLARADO, RECONOCIDO Y ACORDADO QUE ES UN “INVERSOR CUALIFICADO” EN EL SENTIDO DE LA LEGISLACIÓN MENCIONADA.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO HA DE SER PUBLICADO O DISTRIBUIDO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN (O DIRIGIDO A) LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CANADÁ, AUSTRALIA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE ESTÉ PROHIBIDO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES APLICABLES.

ESTE DOCUMENTO NO ES UNA OFERTA DE VENTA DE VALORES NI LA SOLICITUD DE UNA OFERTA DE COMPRA DE VALORES EN LOS ESTADOS UNIDOS O EN CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN. LOS BONOS NO HAN SIDO (NI SERÁN) REGISTRADOS DE CONFORMIDAD CON LA “SECURITIES ACT” DE 1933 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (LA “U.S. SECURITIES ACT”) Y NO PODRÁN SER OFERTADOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SIN EL CORRESPONDIENTE REGISTRO O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO CONFORME A LA U.S. SECURITIES ACT. NO HABRÁ UNA OFERTA PÚBLICA DE LOS BONOS EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA NI EN NINGUNA OTRA JURISDICCIÓN.